

PAULA NOVO CUBA, SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DE SUS ESTATUTOS, APROBADOS POR EL REAL DECRETO 706/1999, DE 30 DE ABRIL,

CERTIFICA

Que se adjuntan, como información complementaria al IFA de 2025, los informes de auditoría de Forvis Mazars Auditores, S.L.P. sobre las cuentas individuales, y las consolidadas, en español y en inglés.

Que Forvis Mazars Auditores, S.L.P., de conformidad con lo estipulado en la disposición adicional segunda de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas ha emitido, con fecha 9 de abril de 2026, otro informe de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del Instituto de Crédito Oficial y sus sociedades dependientes, aplicando la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España (NIA-ES). Dicho informe, destinado a atender determinadas exigencias previstas en normas sectoriales, así como por otras razones de índole mercantil o financiero, ha sido emitido previa autorización de la Intervención General de la Administración del Estado, en virtud de lo establecido en el contrato de colaboración, y que se aporta como información complementaria al IFA de 2025.

Para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente certificación a fecha de firma electrónica.

Vº. Bº.:

EL PRESIDENTE,

Manuel Illueca Muñoz

Código Seguro De Verificación	DA04Y0Q4cF0sN2AIGvUXJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Illueca Muñoz - Presidente	Firmado	25/05/2026 20:15:14	
	Paula Novo Cuba - Director	Firmado	25/05/2026 12:15:30	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.ico.es/verifirma/code/DA04Y0Q4cF0sN2AIGvUXJg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Alcalá, 63
28014 – Madrid
España
+34 915 624 030
www.forvismazars.com/es



INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

Informe de Auditoría emitido por un Auditor Independiente

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del
ejercicio terminado el 31 de diciembre de
2025

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

Al Consejo General del
Instituto de Crédito Oficial

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **Instituto de Crédito Oficial** (el Instituto), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1.2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Instituto de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Estimación de las pérdidas por deterioro de la cartera de préstamos y anticipos

La estimación del deterioro de valor por riesgo de crédito de los Activos Financieros a Coste Amortizado es una de las estimaciones más significativas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas.

Para estimar las coberturas por riesgo de crédito, se tiene en consideración lo establecido en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España.

Con carácter general, el Instituto estima una evidencia objetiva de deterioro cuando, después de su reconocimiento inicial, ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que supongan un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros de los préstamos y anticipos concedidos. La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda que el Instituto ha identificado como significativos y colectivamente para el resto. En la evaluación colectiva, el Instituto incluye grupos de instrumentos de deuda que tengan características de riesgo similares, indicativa de la capacidad de los deudores para pagar los importes de principal e intereses, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el tipo de garantía y la antigüedad de importes vencidos, entre otros.

Los principales procedimientos de auditoría realizados han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Verificación de las distintas políticas y procedimientos de control interno establecidos por el Instituto, de acuerdo con los requerimientos normativos aplicables.
- Comprobación de las distintas bases de datos utilizadas, con una revisión de su fiabilidad y coherencia de las fuentes de datos utilizadas en los cálculos.
- Para las pruebas de detalle, hemos procedido a la revisión para una muestra de préstamos individualizados de su adecuado registro contable y clasificación, y en su caso, del correspondiente deterioro.
- Recálculo de las provisiones de los préstamos clasificados como riesgo Normal o Normal en Vigilancia Especial, valorados en base a las soluciones alternativas establecidas en la Circular de Banco de España.

Los criterios de valoración utilizados y el desglose de información en relación con las partidas indicadas están incluidos en las notas 2 y 10 de la memoria adjunta.

Riesgos asociados a la Tecnología de la Información

La propia naturaleza de la actividad del Instituto y el proceso del flujo de información financiera tiene gran dependencia de los Sistemas de Información.

El marco general de control interno de los Sistemas de Información en relación con el procesamiento y registro contable de la información financiera se considera clave para nuestra evaluación de control interno.

En este contexto, se considera necesario evaluar la efectividad de los Controles Generales de control interno relativos a los Sistemas de la Tecnología de Información, sobre los procesos que soportan el registro y cierre contable de Instituto en colaboración con nuestros especialistas internos en sistemas de información.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido los siguientes procedimientos:

- La evaluación de los controles generales más relevantes realizados por el propio Instituto en procesos clave. Los principales procedimientos realizados han consistido en pruebas de controles generales sobre las aplicaciones principales, donde hemos evaluado:

- Gestión de cambios.
 - Acceso Lógico.
 - Operaciones de Sistemas Informáticos.
- Revisión de los interfaces existentes entre los principales aplicativos en el proceso de generación de la información contable y de controles automáticos vinculados con el devengo de intereses.
- Análisis del proceso de generación de asientos manuales, y pruebas selectivas de extracción y filtrado de asientos inusuales en los sistemas de información financiera.

Otras cuestiones

El artículo 168 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, atribuye a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) la auditoría de las cuentas anuales del **Instituto de Crédito Oficial**, con la consiguiente emisión de su informe de auditoría de cuentas, de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Tanto en el contrato suscrito por Forvis Mazars Auditores S.L.P. y el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para colaborar con la IGAE en la realización de la auditoría de las cuentas anuales del Instituto, como en el contrato suscrito por Forvis Mazars Auditores S.L.P. con el **Instituto de Crédito Oficial**, se prevé la emisión del presente informe de auditoría de cuentas aplicando la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España, de acuerdo con lo dispuesto en la misma.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del Presidente del Instituto y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento del Instituto obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Presidente en relación con las cuentas anuales

El Presidente es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Instituto en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad del Instituto para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar el Instituto o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Instituto.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Instituto para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Instituto deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente del Instituto en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente del Instituto, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) del **Instituto de Crédito Oficial** del ejercicio 2025 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

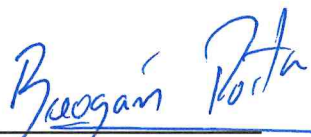
El Presidente del Instituto es el responsable de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2025 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por el Presidente del Instituto, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Madrid, 9 de abril de 2026

Forvis Mazars Auditores, S.L.P.
ROAC N° S1189


Bregán Porta Macía
ROAC N° 22.151



FORVIS MAZARS
AUDITORES, S.L.P.

2026 Núm. 01/26/01800

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Alcalá, 63
28014 – Madrid
España
+34 915 624 030
www.forvismazars.com/es



INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL y sus sociedades dependientes

**Informe de Auditoría emitido por un
Auditor Independiente**

**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de
Gestión Consolidado del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2025**

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas emitido por un Auditor Independiente

Al Consejo General del
Instituto de Crédito Oficial

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas del **Instituto de Crédito Oficial** (la Entidad dominante o el Instituto) y sus sociedades dependientes, (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España (que se identifica en la nota 1.2 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Estimación de las pérdidas por deterioro de la cartera de préstamos y anticipos

La estimación del deterioro de valor por riesgo de crédito de los Activos Financieros a Coste Amortizado es una de las estimaciones más significativas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Para estimar las coberturas por riesgo de crédito, se tiene en consideración lo establecido en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España.

Con carácter general, el Instituto estima una evidencia objetiva de deterioro cuando, después de su reconocimiento inicial, ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros de los préstamos y anticipos concedidos. La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda que el Instituto ha identificado como significativos y colectivamente para el resto. En la evaluación colectiva, el Instituto incluye grupos de instrumentos de deuda que tengan características de riesgo similares, indicativa de la capacidad de los deudores para pagar los importes de principal e intereses, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el tipo de garantía y la antigüedad de importes vencidos, entre otros.

Los principales procedimientos de auditoría realizados han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Verificación de las distintas políticas y procedimientos de control interno establecidos por el Instituto, de acuerdo con los requerimientos normativos aplicables.
- Comprobación de las distintas bases de datos utilizadas, con una revisión de su fiabilidad y coherencia de las fuentes de datos utilizadas en los cálculos.
- Para las pruebas de detalle, hemos procedido a la revisión para una muestra de préstamos individualizados de su adecuado registro contable y clasificación, y en su caso, del correspondiente deterioro.
- Recálculo de las provisiones de los préstamos clasificados como riesgo Normal o Normal en Vigilancia Especial, valorados en base a las soluciones alternativas establecidas en la mencionada Circular de Banco de España.

Los criterios de valoración utilizados y el desglose de información en relación con las partidas indicadas están incluidos en las notas 2 y 10 de la memoria consolidada adjunta.

Riesgos asociados a la Tecnología de la Información

La propia naturaleza de la actividad del Grupo y el proceso del flujo de información financiera tiene gran dependencia de los Sistemas de Información.

El marco general de control interno de los Sistemas de Información en relación con el procesamiento y registro contable de la información financiera se considera clave para nuestra evaluación de control interno.

En este contexto, se considera necesario evaluar la efectividad de los Controles Generales de control interno relativos a los Sistemas de la Tecnología de Información, sobre los procesos que soportan el registro y cierre contable del Grupo en colaboración con nuestros especialistas internos en sistemas de información.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido los siguientes procedimientos:

- La evaluación de los controles generales más relevantes realizados por la entidad dominante en procesos clave. Los principales procedimientos realizados han consistido en pruebas de controles generales sobre las aplicaciones principales, donde hemos evaluado:
 - Gestión de cambios.
 - Acceso Lógico.
 - Operaciones de Sistemas Informáticos.
- Revisión de los interfaces existentes entre los principales aplicativos en el proceso de generación de la información contable y de controles automáticos vinculados con el devengo de intereses.
- Análisis del proceso de generación de asientos manuales, y pruebas selectivas de extracción y filtrado de asientos inusuales en los sistemas de información financiera.

Otras cuestiones

El artículo 168 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, atribuye a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del **Instituto de Crédito Oficial**, con la consiguiente emisión de su informe de auditoría de cuentas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público Español (NIA-ES-SP). Tanto en el contrato suscrito por Forvis Mazars Auditores S.L.P. y el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para colaborar con la IGAE en la realización de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, como en el contrato suscrito por Forvis Mazars Auditores S.L.P. con el **Instituto de Crédito Oficial**, se prevé la emisión del presente informe de auditoría de cuentas aplicando la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España, de acuerdo con lo dispuesto en la misma.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del Presidente del Instituto y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas consolidadas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Presidente del Instituto en relación con las cuentas anuales consolidadas

El Presidente del Instituto es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, el Presidente del Instituto es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente del Instituto tiene intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente del Instituto.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente del Instituto, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Planificamos y ejecutamos la auditoría del Grupo para obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio del Grupo como base para la formación de una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Presidente del Instituto en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente del Instituto, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) del **Instituto de Crédito Oficial** y sus sociedades dependientes del ejercicio 2025 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por el Instituto, que formarán parte del informe financiero anual.

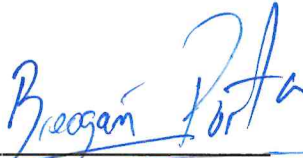
El Presidente del **Instituto de Crédito Oficial** es el responsable de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2025 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por el Presidente del Instituto, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y éstas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Madrid, 9 de abril de 2026

Forvis Mazars Auditores, S.L.P.
ROAC N° S1189


Breogán Porta Macía
ROAC N° 22.151



FORVIS MAZARS
AUDITORES, S.L.P.

2026 Núm. 01/26/01799

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Alcalá, 63
28014 – Madrid
España
+34 915 624 030
www.forvismazars.com/es

Free translation of the auditors' report originally issued in Spanish based on our work performed in accordance with audit regulations in force in Spain and of annual accounts originally issued in Spanish and prepared in accordance with the regulatory financial reporting framework applicable to the Entity in Spain (see note 1.2 to the accompanying annual accounts). In the event of a discrepancy, the Spanish-language version prevails.

Independent Auditor's Report on the Annual Accounts

To the General Council of
Instituto de Crédito Oficial

Opinion

We have audited the annual accounts of **Instituto de Crédito Oficial** (hereinafter, the Institute), which comprise the balance sheet as at December 31, 2025, and the income statement, statement of changes in equity, cash flows statement and the notes thereto for the year then ended.

In our opinion, the accompanying annual accounts present fairly, in all material respects, the equity and financial position of the Institute as at December 31, 2025, and its financial performance and cash flows for the year then ended in accordance with the regulatory financial reporting framework applicable to the Entity (identified in note 1.2 to the accompanying annual accounts) and, in particular, with accounting principles and criteria set forth therein.

Basis for opinion

We conducted our audit in accordance with audit regulations in force in Spain. Our responsibilities under those regulations are further described in the *Auditor's responsibilities for the audit of annual accounts* section of our report.

We are independent of the Institute in accordance with ethical requirements, including those regarding independence, that are relevant to our audit of annual accounts in Spain pursuant to audit regulations in force. In this regard, we have not provided any services other than the audit of the annual accounts, nor have any situations or circumstances arisen that, under the aforementioned audit regulations, might have affected the required independence in such a way as to compromise our independence.

We believe that the audit evidence we have obtained is sufficient and appropriate to provide a basis for our opinion.

Most relevant audit matters

Most relevant audit matters are those matters that, in our professional judgement, have been assessed as the most significant risks of material misstatement in our audit of the annual accounts of the current period. These risks were addressed in the context of our audit of the annual accounts as a whole, and in forming our opinion thereon, and we do not provide a separate opinion on these risks.

Estimate of impairment losses in the loan portfolio and advances

The estimate of impairment for credit risk of Financial Assets at Amortised Cost is one of the most significant estimates made when preparing the accompanying annual accounts.

In estimating credit risk hedges, Circular 4/2017, of 27 November, and other compulsory standards approved by Bank of Spain are considered.

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Forvis Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/ Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262
Inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

In general, the Institute estimates an objective impairment evidence when, after initial recognition, there is an event or the combined effect of several events that entail a negative impact on future cash flows of loans and advances granted. The objective impairment evidence is individually determined for debt instruments identified by the Institute as significant, and collectively for the rest. In the collective assessment, the Institute includes groups of debt instruments with similar risk features, indicating the debtors' ability to pay the amounts of principal and interests, the type of instrument, the debtor's sector of activity, the type of guarantee and the ageing of overdue amounts, among others.

The main audit procedures have included, among others, the following:

- Verification of the different internal control policies and procedures established by the Institute, according to applicable regulatory requirements.
- Examination of the different databases used, with a review of the reliability and coherence of data sources used in calculations.
- For tests of detail, we have reviewed, for a sample of individualised loans, their appropriate accounting registration and classification and, where applicable, the corresponding impairment.
- Recalculation of provisions for loans classified as Normal or Normal Watch-list, valued based on alternative solutions established by Bank of Spain Circular.

Valuation criteria used and disclosures related to these items are included on notes 2 and 10 to the accompanying financial statements.

Information Technology risks

The nature of the Institute's activity and the financial reporting process largely depend on Information Systems.

The Information Systems' general internal control framework related to the financial reporting processing and accounting registration is considered key in our internal control assessment.

In this context, we believe it is necessary to evaluate the effectiveness of IT general controls, on processes that support the Institute's accounting recording and closing in collaboration with our in-house information systems specialists..

Our audit approach has included the following procedures:

- Assessment of the most relevant general controls performed by the Institute in key processes. The main procedures have consisted in general control tests on the main applications, evaluating the following:
 - o Change management.
 - o Logical access.
 - o Information Systems' operations.
- Review of existing interfaces between the main applications in the accounting reporting generation process and automated controls linked to interest accrual.
- Analysis of the manual journal entry generation process, and selective testing of extraction and filtering of unusual entries in financial information systems.

Other matters

Article 168 of Law 47/2003 General Budget allocated to the General Intervention Board of the State Administration (IGAE) the audit of the annual accounts of **Instituto de Crédito Oficial**, with the consequent issuance of the auditor's report, according to Public Sector's Audit Standards. Both the contract entered into by Forvis Mazars Auditores S.L.P. and the Ministry of Finance and Public Administration, to collaborate with the IGAE in the performance of the audit of the Institute's annual accounts, and the contract entered into by Forvis Mazars Auditores S.L.P. and **Instituto de Crédito Oficial**, establishes the issuance of the present auditor's report in application of the regulations on auditing in force in Spain, as established therein.

Other information: Management Report

Other information only comprises the management report for the 2025 financial year, the formulation of which is the responsibility of the Institute's Chairman and is not an integral part of the annual accounts.

Our audit opinion on the annual accounts does not cover the management report. Our responsibility regarding the management report, in conformity with the audit regulation in force in Spain, consists of assessing and reporting on the consistency of information included in the management report with the annual accounts based on the Institute's knowledge obtained by us during the audit of the aforementioned annual accounts, as well as assessing and reporting on whether the content and presentation of the management report are in accordance with applicable regulations. If, based on the work we have performed, we conclude that a material misstatement exists, we are required to report that fact.

Based on the work performed, as described in the previous paragraph, we have checked that the information included in the management report is consistent with that disclosed in the annual accounts for the 2025 financial year, and its content and presentation are in accordance with applicable regulations.

Responsibility of the Chairman for the annual accounts

The Chairman is responsible for the preparation of the accompanying annual accounts, such that they express the true and fair view of the Institute's equity, financial position and financial performance in accordance with the regulatory financial reporting framework applicable to the Institute in Spain, and for such internal control as they determine is necessary to enable the preparation of annual accounts that are free from material misstatement, whether due to fraud or error.

In preparing the annual accounts, the Chairman is responsible for assessing the Institute's ability to continue as a going concern, disclosing, as applicable, matters related to going concern and using the going concern basis unless the Chairman either intends to liquidate the Institute or to cease operations, or have no realistic alternative but to do so.

Auditor's responsibilities for the audit of the annual accounts

Our objectives are to obtain reasonable assurance about whether the annual accounts as a whole are free from material misstatement, whether due to fraud or error, and to issue an auditor's report that includes our opinion. Reasonable assurance is a high level of assurance, but is not a guarantee that an audit conducted in accordance with audit regulations in force in Spain will always detect a material misstatement when it exists. Misstatements can arise from fraud or error and are considered material if, individually or in the aggregate, they could reasonably be expected to influence the economic decisions of users taken on the basis of these annual accounts.

As part of an audit in accordance with audit regulations in force in Spain, we exercise professional judgement and maintain professional scepticism throughout the audit. We also:

- Identify and assess the risks of material misstatement of the annual accounts, whether due to fraud or error, design and perform audit procedures responsive to those risks, and obtain audit evidence that is sufficient and appropriate to provide a basis for our opinion. The risk of not detecting a material misstatement resulting from fraud is higher than one resulting from error, as fraud may involve collusion, forgery, intentional omissions, misrepresentations, or the override of internal control.
- Obtain an understanding of internal control relevant to the audit in order to design audit procedures that are appropriate in the circumstances, but not for the purposes of expressing an opinion on the effectiveness of the Institute's internal control.
- Evaluate the appropriateness of accounting policies used and the reasonableness of accounting estimates and the related disclosures made by the Chairman.
- Conclude on the appropriateness of the use by the Chairman of the going concern basis of accounting and, based on the audit evidence obtained, whether a material uncertainty exists related to events or conditions that may cast significant doubt on the Institute's ability to continue as a going concern. If we conclude that a material uncertainty exists, we are required to draw attention in our auditor's report to the related disclosures in the annual accounts or, if such disclosures are inadequate, to modify our opinion. Our conclusions are based on the audit evidence obtained up to the date of our auditor's report. However, future events or conditions may cause the Institute to cease to continue as a going concern.
- Evaluate the overall presentation, structure and content of the annual accounts, including the disclosures, and whether the annual accounts represent the underlying transactions and events in a manner that achieves fair presentation.

We communicate with the Institute's Chairman regarding, among other matters, the planned scope and timing of the audit and significant audit findings, including any significant deficiencies in internal control that we identify during our audit.

From the significant risks communicated with the Institute's Chairman, we determine those risks that were of most significance in the audit of the annual accounts of the current period and are therefore the most significant assessed risks.

We describe these risks in our auditor's report unless laws or regulation preclude public disclosure about the matter.

Report on other legal and regulatory requirements

European single electronic format

We have analysed the digital file of the European single electronic format (ESEF) of Instituto de Crédito Oficial of the financial year 2025, which comprises one XHTML file with the annual accounts of the year, which will be part of the annual financial report.

The Institute's Chairman is responsible for presenting the annual financial report of 2025, in accordance with the formatting requirements established in the Delegated Regulation EU 2019/815, of 17 December 2018, of the European Commission (hereinafter, ESEF Regulation).

Our responsibility is to analyse the digital file prepared by the Institute's Chairman, in accordance with audit regulations in force in Spain. Such regulation requires us to plan and execute our audit procedures in order to verify whether the content of the annual accounts included in said digital file fully corresponds with that of the audited annual accounts, and whether their formatting has been made, in all material respects, in agreement with requirements set in the ESEF Regulation.

In our opinion, the analysed digital file fully corresponds to the audited annual accounts, and these are presented, in all material respects, in accordance with the requirements set in the ESEF Regulation.

Madrid, 9 April 2026

Forvis Mazars Auditores, S.L.P.
ROAC no. S1189

(signed in the original in Spanish)

Breogán Porta Macía
ROAC N° 22.151

Free translation of the auditor's report originally issued in Spanish based on our work performed in accordance with audit regulations in force in Spain and of consolidated annual accounts originally issued in Spanish and prepared in accordance with the regulatory financial reporting framework applicable to the Group in Spain (see note 1.2 to the accompanying consolidated annual accounts). In the event of a discrepancy, the Spanish-language version prevails.

Independent Auditor's Report on the Consolidated Annual Accounts

To the General Council of
Instituto de Crédito Oficial

Report on the consolidated annual accounts

Opinion

We have audited the consolidated annual accounts of Instituto de Crédito Oficial (hereinafter, the Parent Company or the Institute) and subsidiaries (the Group), which comprise the consolidated balance sheet as at December 31, 2025, and the consolidated income statement, consolidated statement of recognised income and expenses, consolidated statement of total changes in equity, consolidated cash flows statement and the consolidated notes thereto for the year then ended.

In our opinion, the accompanying consolidated annual accounts present fairly, in all material respects, the consolidated equity and consolidated financial position of the Group as at December 31, 2025, and its consolidated financial performance and consolidated cash flows for the year then ended in accordance with International Financial Reporting Standards adopted by the European Union (IFRS-EU) and other provisions of the regulatory financial reporting framework in Spain (identified in note 1.2 to the accompanying consolidated annual accounts) and, in particular, the accounting principles and criteria therein contained.

Basis for opinion

We conducted our audit in accordance with audit regulations in force in Spain. Our responsibilities under those regulations are further described in the *Auditor's responsibilities for the audit of consolidated annual accounts* section of our report.

We are independent of the Group in accordance with ethical requirements, including those regarding independence, that are relevant to our audit of consolidated annual accounts in Spain pursuant to audit regulations in force. In this regard, we have not provided any services other than the audit of the annual accounts, nor have any situations or circumstances arisen that, under the aforementioned audit regulations, might have affected the required independence in such a way as to compromise our independence.

We believe that the audit evidence we have obtained is sufficient and appropriate to provide a basis for our opinion.

Most relevant audit matters

Most relevant audit matters are those matters that, in our professional judgement, have been assessed as the most significant risks of material misstatement in our audit of the consolidated annual accounts of the current period. These risks were addressed in the context of our audit of the consolidated annual accounts as a whole, and in forming our opinion thereon, and we do not provide a separate opinion on these risks.

Estimate of impairment losses in the loan portfolio and advances

The estimate of impairment for credit risk of Financial Assets at Amortised Cost is one of the most significant estimates made when preparing the accompanying consolidated annual accounts.

In estimating credit risk hedges, Circular 4/2017, of 27 November, and other compulsory standards approved by Bank of Spain are considered.

In general, the Institute estimates an objective impairment evidence when, after initial recognition, there is an event or the combined effect of several events that entail a negative impact on future cash flows of loans and advances granted. The objective impairment evidence is individually determined for debt instruments identified by the Institute as significant, and collectively for the rest. In the collective assessment, the Institute includes groups of debt instruments with similar risk features, indicating the debtors' ability to pay the amounts of principal and interests, the type of instrument, the debtor's sector of activity, the type of guarantee and the ageing of overdue amounts, among others.

The main audit procedures have included, among others, the following:

- Verification of the different internal control policies and procedures established by the Institute, according to applicable regulatory requirements.
- Examination of the different databases used, with a review of the reliability and coherence of data sources used in calculations.
- For tests of detail, we have reviewed, for a sample of individualised loans, their appropriate accounting registration and classification and, where applicable, the corresponding impairment.
- Recalculation of provisions for loans classified as Normal or Normal Watch-list, valued based on alternative solutions established by the abovementioned Bank of Spain Circular.

Valuation criteria used and disclosures related to these items are included on notes 2 and 10 to the accompanying consolidated financial statements.

Information Technology risks

The nature of the Group's activity and the financial reporting process largely depend on Information Systems.

The Information Systems' general internal control framework related to the financial reporting processing and accounting registration is considered key in our internal control assessment.

In this context, we believe it is necessary to evaluate the effectiveness of IT general controls, on processes that support the Group's accounting recording and closing in collaboration with our in-house information systems specialists..

Our audit approach has included the following procedures:

- Assessment of the most relevant general controls performed by the Parent Company in key processes. The main procedures have consisted in general control tests on the main applications, evaluating the following:
 - o Change management.
 - o Logical access.
 - o Information Systems' operations.
- Review of existing interfaces between the main applications in the accounting reporting generation process and automated controls linked to interest accrual.
- Analysis of the manual journal entry generation process, and selective testing of extraction and filtering of unusual entries in financial information systems.

Other matters

Article 168 of Law 47/2003 General Budget allocated to the General Intervention Board of the State Administration (IGAE) the audit of the consolidated annual accounts of **Instituto de Crédito Oficial**, with the consequent issuance of the auditor's report, according to International Audit Standards adapted to the Spanish Public Sector (ISA-ES-SP). Both the contract entered into by Forvis Mazars Auditores S.L.P. and the Ministry of Finance and Public Administration, to collaborate with the IGAE in the performance of the audit of the Group's consolidated annual accounts, and the contract entered into by Forvis Mazars Auditores S.L.P. and **Instituto de Crédito Oficial**, establishes the issuance of the present auditor's report in application of the regulations on auditing in force in Spain, as established therein.

Other information: Consolidated Management Report

Other information exclusively comprises the consolidated management report for 2025, the formulation of which is the responsibility of the Institute's Chairman and does not form an integral part of the consolidated annual accounts.

Our audit opinion on the consolidated annual accounts does not cover the consolidated management report. Our responsibility regarding the management report, in accordance with the requirements set in the audit regulation in force in Spain, consists of the following:

- a) Solely assessing that the consolidated non-financial information statement has been provided as established in the applicable regulations and, otherwise, reporting on that fact;
- b) Assessing and reporting on the consistency of the remaining information included in the consolidated management report with the consolidated annual accounts, based on the Group's knowledge obtained by us during the audit of the aforementioned consolidated annual accounts, as well as assessing and reporting on whether the content and presentation of this part of the consolidated management report are in accordance with applicable regulations. If, based on the work we have performed, we conclude that a material misstatement exists, we are required to report that fact.

Based on the work performed, as described above, we have checked that the information mentioned in the section a) above is provided as established in applicable regulations, and that the remaining information included in the consolidated management report is consistent with that disclosed in the consolidated annual accounts for the 2025 financial year, and its content and presentation are in accordance with applicable regulations.

Responsibility of the Institute's Chairman for the consolidated annual accounts

The Institute's Chairman is responsible for the preparation of the accompanying consolidated annual accounts, such that they express the true and fair view of the Group's consolidated equity, consolidated financial position and consolidated financial performance in accordance with the IFRS-EU and other provisions of the regulatory financial reporting framework applicable to the Group in Spain, and for such internal control as they determine is necessary to enable the preparation of consolidated annual accounts that are free from material misstatement, whether due to fraud or error.

In preparing the consolidated annual accounts, the Institute's Chairman is responsible for assessing the Group's ability to continue as a going concern, disclosing, as applicable, matters related to going concern and using the going concern basis unless the Institute Chairman either intends to liquidate the Group or to cease operations, or have no realistic alternative but to do so.

Auditor's responsibilities for the audit of the consolidated annual accounts

Our objectives are to obtain reasonable assurance about whether the consolidated annual accounts as a whole are free from material misstatement, whether due to fraud or error, and to issue an auditor's report that includes our opinion.

Reasonable assurance is a high level of assurance, but is not a guarantee that an audit conducted in accordance with audit regulations in force in Spain will always detect a material misstatement when it exists. Misstatements can arise from fraud or error and are considered material if, individually or in the aggregate, they could reasonably be expected to influence the economic decisions of users taken on the basis of these consolidated annual accounts.

As part of an audit in accordance with audit regulations in force in Spain, we exercise professional judgement and maintain professional scepticism throughout the audit. We also:

- Identify and assess the risks of material misstatement of the consolidated annual accounts, whether due to fraud or error, design and perform audit procedures responsive to those risks, and obtain audit evidence that is sufficient and appropriate to provide a basis for our opinion. The risk of not detecting a material misstatement resulting from fraud is higher than one resulting from error, as fraud may involve collusion, forgery, intentional omissions, misrepresentations, or the override of internal control.
- Obtain an understanding of internal control relevant to the audit in order to design audit procedures that are appropriate in the circumstances, but not for the purposes of expressing an opinion on the effectiveness of the Group's internal control.
- Evaluate the appropriateness of accounting policies used and the reasonableness of accounting estimates and the related disclosures made by the Institute's Chairman.

- Conclude on the appropriateness of the use by the Institute's Chairman of the going concern basis of accounting and, based on the audit evidence obtained, whether a material uncertainty exists related to events or conditions that may cast significant doubt on the Group's ability to continue as a going concern. If we conclude that a material uncertainty exists, we are required to draw attention in our auditor's report to the related disclosures in the consolidated annual accounts or, if such disclosures are inadequate, to modify our opinion. Our conclusions are based on the audit evidence obtained up to the date of our auditor's report. However, future events or conditions may cause the Group to cease to continue as a going concern.
- Evaluate the overall presentation, structure and content of the consolidated annual accounts, including disclosures, and whether the consolidated annual accounts represent the underlying transactions and events in a manner that achieves fair presentation.
- Plan and execute the Group's audit to obtain sufficient appropriate audit evidence regarding the financial information of the Group's entities or business units as basis to form an opinion on the consolidated annual accounts. We are responsible for the direction, supervision and review of the work for the Group audit's purposes. We remain solely responsible for our audit opinion.

We communicate with the Institute's Chairman regarding, among other matters, the planned scope and timing of the audit and significant audit findings, including any significant deficiencies in internal control that we identify during our audit.

From the significant risks communicated with the Institute's Chairman, we determine those risks that were of most significance in the audit of the consolidated annual accounts of the current period and are therefore the most significant assessed risks.

We describe these risks in our auditor's report unless laws or regulation preclude public disclosing about the matter.

Report on other legal and regulatory requirements

European single electronic format

We have analysed the digital files of the European single electronic format (ESEF) of Instituto de Crédito Oficial and subsidiaries of the financial year 2025, which comprise the XHTML file, which includes the consolidated annual accounts of the year, and the XBRL files with the tagging made by the Institute, which will be part of the annual financial report.

The Chairman of Instituto de Crédito Oficial is responsible for presenting the annual financial report of 2025, in accordance with the formatting and marking requirements established in the Delegated Regulation EU 2019/815, of 17 December 2018, of the European Commission (hereinafter, ESEF Regulation).

Our responsibility is to analyse the digital files prepared by the Institute's Chairman, in accordance with audit regulations in force in Spain. Such regulation requires us to plan and execute our audit procedures in order to verify whether the content of the consolidated annual accounts included in said digital files fully corresponds with that of the audited consolidated annual accounts, and whether their formatting and marking and that of the abovementioned files have been made, in all material respects, in agreement with requirements set in the ESEF Regulation.

In our opinion, the analysed digital files fully correspond to the audited consolidated annual accounts, and these are presented and have been marked, in all material respects, in accordance with the requirements set in the ESEF Regulation.

Madrid, 9 April 2026

Forvis Mazars Auditores, S.L.P.
ROAC no. S1189

(signed in the original in Spanish)

Breogán Porta Macía
ROAC no. 22.151